



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y
SUPERIOR
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA VERACRUZANA

INVITAN

A CURSAR EL DIPLOMADO

“EN DOCENCIA CON ÉNFASIS EN MEDIACIÓN PEDAGÓGICA”

Este programa tiene como objetivo: brindar a los docentes un espacio de aprendizaje en el aprender para desarrollar sus habilidades gnoseológicas, académicas, docentes y de gestión, con la finalidad de incidir en su práctica educativa en un hacer mediador y promotor de ambientes de aprendizaje.

B A S E S

PRIMERA. Del (la) aspirante.

Docentes frente a grupo en instituciones de educación (universidades, tecnológicos y normales); directivos escolares; asesoras, asesores académicos, así como personas interesadas en el nivel.

SEGUNDA. De la sede donde se ofrecerá el Diplomado.

El Diplomado se ofrecerá en la siguiente sede:

Xalapa, Ver. En el edificio de Posgrado de la Universidad Pedagógica Veracruzana, ubicado en la Av. Adolfo Ruiz Cortines No. 769, segundo piso, Col. Obrero-Campesina. Tel. 01 (228) 8 42 60 43 y 44, ext. 114.

TERCERA. De la fecha y lugar de la inscripción.

La inscripción al Diplomado se hará durante el periodo comprendido del **16 de enero al 16 de febrero de 2017** con un **horario de atención de lunes a viernes 9:00 a 15:00 horas**, con la Mtra. Yannel Durán Medina, coordinadora del diplomado.

CUARTA. De las características y duración del Diplomado.

Estructura curricular

El Diplomado se compone de 4 núcleos, en sesiones presenciales

- I. Temas emergentes en la educación,
- II. Mediación pedagógica.
- III. Ambientes de aprendizaje.
- IV. Evaluación de los aprendizajes.

El Diplomado **iniciará el 25 de febrero de 2017 y concluirá el 19 de agosto de 2017**, con una duración total de 310 horas (130 presenciales y 180 independientes). Las sesiones presenciales serán los días sábados en horario de 9:00 a 15:00 horas.

QUINTA. Del costo

El costo del Diplomado es de **\$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**** El pago en efectivo se realizará, previa revisión de documentos, en la Institución bancaria BANAMEX, al número de cuenta 41816216, a nombre de "UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA VERACRUZANA"

El pago se puede realizar en dos exhibiciones:

- La primera, al momento de la inscripción, por la cantidad de **\$3,000.** (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)** y,

- La segunda, por la cantidad de **\$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** que deberá cubrirse en un plazo no mayor a 30 días naturales siguientes a la fecha de inscripción.

REQUISITOS

Los (as) aspirantes deben acudir personalmente al lugar de la sede, con dos copias fotostáticas, reducidas a tamaño carta, así como el original para cotejo de los siguientes documentos:

- a) **Formato de inscripción;**
- b) **Título de licenciatura o certificado completo de estudios profesionales*, carta de pasante o constancia de alumno (a) regular,** expedida por el Departamento de Servicios Escolares de la Universidad de procedencia.
- c) **Comprobante del pago de arancel** por el monto total o por el primer pago. De no cumplir con los pagos en la forma señalada en la Base "QUINTA", la o el estudiante causará baja temporal;
- d) **2 fotografías recientes tamaño infantil, a color, de frente, sin retoque, con fondo blanco y en papel mate (no instantáneas);**
- e) **Cédula de la Clave Única de Registro de Población (CURP);**
- f) **Identificación oficial con fotografía vigente** (credencial para votar, cédula profesional y/o pasaporte).

* Para el caso de aspirantes cuyos estudios profesionales los hayan realizado fuera del Estado de Veracruz, los documentos deberán contener la legalización de la autoridad correspondiente de su lugar de origen.

** Las cuotas están sujetas a las variaciones de los tabuladores oficiales.

Nota: De acuerdo a la Ley para la Tutela de los Datos Personales en el Estado de Veracruz -ley 581-, éstos serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en el artículo 3, fracción III y IV, artículo 17 apartado 1) fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Asimismo, se aplicarán los artículos 1, 9, 23, 24, fracción VI; 68, párrafo primero, -fracción VI- y párrafo segundo; artículo 116 y por último, tercer artículo transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente. Los datos sólo serán utilizados para impulsar las acciones de formación continua y superación profesional de los maestros en servicio.

DISPOSICIONES GENERALES

1. El formato de inscripción será proporcionado directamente en el lugar de la sede.
2. La documentación será revisada y validada por la autoridad educativa y por las instancias correspondientes. Se denunciará ante las autoridades competentes a quien entregue documentos apócrifos y el (la) aspirante perderá los derechos que adquirió al inscribirse.
3. Las sesiones, clases y/o participaciones presenciales, se llevarán a cabo los días sábado, así como cuando lo determine la autoridad educativa.
4. De acuerdo al aforo de aspirantes, pueden conformarse varios grupos en la sede y se procederá a su apertura si hay un mínimo de 15 estudiantes que hayan concluido su trámite de inscripción satisfactoriamente. El cupo máximo por grupo es de 35 integrantes.
5. La Secretaría de Educación del Estado de Veracruz se exige de otorgar plaza docente a quienes egresen de este programa, que no sea a través del Concurso para el otorgamiento de plazas docentes y bajo los lineamientos que la convocatoria para dicho concurso establezca.
6. Para mayor información sobre el programa, dirigirse a la Oficina del Diplomado en Docencia con Énfasis en Mediación Pedagógica, ubicado en: Av. Adolfo Ruiz Cortines No. 769, segundo piso, Col. Obrero Campesina, C.P. 91020, Xalapa-Enríquez, Ver. Tel. y Fax: 01 (228) 8426043 y 8426044. Ext. 114, correo electrónico: dipmedup@cevmill.com, en horario de lunes a viernes, de 09:00 a 15:00 horas; con la Mtra. Yannel Durán Medina, coordinadora del diplomado.

TRANSITORIOS

- PRIMERO:** A fin de asegurar la transparencia y equidad en el ingreso del (la) aspirante, la Universidad Pedagógica Veracruzana a través de la Comisión de Docencia que se conformó en términos del Acuerdo por el que se crea el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Veracruzana dará seguimiento al proceso de selección, inscripción y permanencia.
- SEGUNDO:** Las controversias que pudieran suscitarse durante el proceso, así como los asuntos no previstos en la presente Convocatoria, serán analizados y resueltos por la Comisión de Docencia del Consejo Académico, cuya decisión será inapelable con base en la normativa vigente.
- TERCERO:** El Rector de la Universidad Pedagógica Veracruzana queda facultado para llevar a cabo todas las adecuaciones normativas durante las inscripciones como después de realizadas éstas, así como emitir lineamientos a favor de la Comisión de Docencia del Consejo Académico para instrumentar medidas que permitan la solución de situaciones no previstas en la convocatoria.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, Diciembre de 2016.